INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

Bogotá, 05 de agosto de 2020.

Señores:
ALCADIA LOCAL DE SANTA FE
Atn.: Dairo Alirio Giraldo
Alcalde Local
Calle 21 No. 5-74
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 156 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DEDESARROLLO LOCAL DE SANTA FE E INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S –

Asunto: Alcance para la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría 156 de 2019.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S, solicita una prórroga por sesenta (60) días al contrato No. 156 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR A MONTO A GOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTAFE Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO", teniendo en cuenta que se avaló una prórroga por SESENTA (60) días al contrato de obra No 146 de 2019, desde el día 10 de agosto hasta el 09 de octubre del 2020.

De igual forma y debido a que el contratista necesita 60 días para poder cumplir el objeto del contrato y ejecutar la totalidad del presupuesto asignado al contrato de obra No 146 de 2019, la interventoría " Interventoría y Construciviles S.A.S" solicita una adición por un valor de $111.161.042 teniendo en cuenta que se mantendrá el personal profesional que está ofertado en la propuesta económica, para cada área, el cual verifica, avala, aprueba o rechaza las actividades y procedimientos ejecutados por el contratista.
De igual forma se debe tener en cuenta que el valor cobrado por la interventoría es un valor mensual que se basa en el personal para cada área que oferto la empresa Interventoría y construciviles S.A.S según pliego de condiciones realizado por el fondo de desarrollo local de santa fe.

Atentamente.

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal